

ANEXO A CUADRO RESUMEN: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA PROVINCIA DE HUELVA Y HOSPITAL INFANTA ELENA, Y CONTINGENCIAS DE SERVICIO DE LAVANDERÍA, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

EXPEDIENTE PA 430/2024

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se justifica la elección de los criterios de adjudicación que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.

Los criterios de adjudicación están directamente vinculados al objeto del contrato y proporcionales al mismo, como a continuación vamos a motivar:

CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

1. VALORACIÓN TÉCNICA: HASTA 20 PUNTOS. (NO AUTOMÁTICO)

En este apartado se valoran una serie de conceptos que deben estar descritos en el documento Oferta Técnica, y trata de evaluar las líneas de comunicación previstas entre la empresa ofertante y el conjunto de los servicios a prestar en la provincia de Huelva.

Para valorar este criterio deberá presentarse una memoria que reunirá las siguientes características:

- Ha de incluir índice conforme al orden de criterios establecidos.
- No tendrá una extensión superior a 50 páginas en formato pdf a una cara, fuente sans-serif 10 puntos.
- No se admitirán folletos comerciales.

Se valorará, con una puntuación de hasta 20 puntos, en este apartado los parámetros que a continuación se señalan:

Calificación: hasta 7 puntos

1.1.1 Descripción del sistema de control de puntos críticos en las distintas fases del proceso de ropa.

Calificación: hasta 7 puntos.

1.1.2 Garantías de respuesta ante incidentes en el Servicio. Sistema de aseguramiento de entregas (transportes alternativos, etc.).

Calificación: hasta 6 puntos.

1.1.3 Descripción de la Planta donde se procesará la ropa, tipo de maquinaria instalada, capacidad de lavado kg/días, medidas tomadas. Descripción del proceso completo de la ropa, señalando en cada fase tiempos medios empleados, productos utilizados y temperaturas de tratamiento de cada tipo de ropa procesada.

UMBRAL MÍNIMO

Justificación: Se establece un límite mínimo técnico de las ofertas, que garantice las necesidades que se plantean en este expediente.

Límite: Se establece un umbral mínimo de 10 puntos sobre la puntuación total de la oferta técnica OBTENIDA CONFORME A LA VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, por debajo del cual las ofertas no pasarán a la siguiente fase de valoración, con objeto de garantizar la adecuada calidad técnica del servicio y poder así dar una respuesta de calidad al mismo.

CRITERIOS AUTOMÁTICOS

2. OFERTA ECONÓMICA: 65 PUNTOS. (AUTOMÁTICO)

Criterio de adjudicación utilizado, a fin de cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, así como garantizar una eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación del servicio mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer y la salvaguardia de la libre elección de competencia y la selección de la oferta relación calidad-precio más ventajosa.

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta más económica, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

$$\text{PUNTUACIÓN} = 65 * (\text{Mejor Oferta} / \text{Oferta a Valorar})$$

Se consideran desproporcionadas las proposiciones cuyo importe sea inferior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas que no excedan del presupuesto de licitación, salvo en el caso que el número de licitadores sea menor a tres, que no se excluirá a ninguna.

3. OFERTA TÉCNICA: 15 PUNTOS. (AUTOMÁTICO)

3.1. Frecuencia de recogida de la ropa (10 puntos).

Se valorará el aumento de la frecuencia de recogida de la ropa de los Centros de Atención Primaria, por encima del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, asignándose la puntuación en función del número de centros a los que se le aumente la frecuencia semanal o equivalente conforme a la siguiente tabla:

Órganos Responsables:	Distritos Huelva-Costa, Condado -Campiña	Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva	Puntos
N.º de Centros que aumenta recogida de ropa:	20	3	10
	18	3	9
	16	2	8
	14	2	7
	12	2	6
	10	1	5
	8	1	4
	6	1	3
	4	0	2
	2	0	1
	0	0	0

Los centros a los que se le aumente la frecuencia serán elegidos por las Direcciones del Distrito o Área de Gestión Sanitaria responsables del Centro, entre los relacionados en el Anexo I del PPT.

3.2. Número de sacos para la recogida de ropa sucia (5 puntos).

Se valorará de forma directamente proporcional el número de sacos, a disposición del Centro Hospitalario, para la recogida de la ropa sucia.



- Se le asignará 5 puntos, a las empresas que oferten 800 o más sacos/anual, a los que oferten menor cantidad, se le asignará la puntuación de oferta directamente proporcional.

N.º puntos: $5 * (OS / 800)$

Donde:

OS: número de sacos ofertados.